



NEWSLETTER

1 de febrero de 2021 | Núm. 1033

2021

1

SALUD

2

CONSUMIDORES

3

MIGRACIÓN

4

EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

+ AGENDA

+ CONVOCATORIAS



La Comisión establece un mecanismo de transparencia y autorización para las exportaciones de vacunas contra la COVID-19

Mediante este sistema se exigirá que las empresas notifiquen a las autoridades de los Estados miembros su intención de exportar vacunas producidas en la Unión Europea

AGENDA

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS Y PRESUPUESTARIAS DE LA UE PARA 2021: PONER A EUROPA EN EL CAMINO DE LA RECUPERACIÓN

Fecha: 02.02.2021

Esta mesa redonda se centrará en cómo promover una recuperación inclusiva y resiliente tras la pandemia de coronavirus y en el papel que pueden desempeñar en este proceso el nuevo MFP y el fondo de recuperación de la UE. La publicación de este año también tiene una sección especial sobre políticas sociales y su financiación.

Organizado por: Parlamento Europeo
Lugar: online.

HACIA UNA NUEVA HOJA DE RUTA PARA AYUDAR A LA INDUSTRIA Y LAS REGIONES DE LA UE EN LA TRANSICIONES GEMELAS

Plazo: 05.02.2021

En el contexto del lanzamiento de la actualización de la Nueva Estrategia Industrial de la UE presentada el 10 de marzo de 2020, este seminario web reúne a actores y expertos de la UE en política industrial y del ámbito de la industria para proporcionar información actualizada y un nuevo impulso que pueda ayudar a la

En un esfuerzo por garantizar un acceso rápido a las vacunas contra la COVID-19 para todos los ciudadanos de la Unión Europea y hacer frente a la actual falta de transparencia de las exportaciones de vacunas fuera de la Unión, la Comisión adoptó el pasado 29 de enero medidas para exigir que tales exportaciones estén sujetas a una autorización por parte de los Estados miembros.

La Comisión ha invertido sumas importantes para aumentar la capacidad de producción de los desarrolladores de vacunas en la Unión Europea. Con ello se quería garantizar una entrega más rápida de las vacunas a los ciudadanos europeos y apoyar las estrategias de planificación y vacunación, con el objetivo último de proteger la salud pública. Por lo tanto, es razonable que la Unión Europea controle cómo se han utilizado los fondos desembolsados en el marco de los acuerdos de adquisición anticipada (AAA), especialmente en un contexto de posible escasez de vacunas esenciales contra la COVID-19. El principal objetivo es ofrecer transparencia pública a los ciudadanos europeos. Mediante este sistema de transparencia y autorización, se exigirá que las empresas notifiquen a las autoridades de los Estados miembros su intención de exportar vacunas producidas en la Unión Europea.

Este acto de ejecución, adoptado por el procedimiento de urgencia, dispone que, hasta finales de marzo de 2021, las exportaciones de



Junta de Andalucía
DELEGACIÓN EN BRUSELAS

industria de la UE a navegar en este
desafiante panorama.

Organizado por: Parlamento Europeo y
Comité de las Regiones
Lugar: Online.

CONVOCATORIAS

BOLETÍN ACTUALIZADO SOBRE CONVOCATORIAS EUROPEAS ABIERTAS

Este boletín de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas ofrece información sobre las convocatorias en vigor en todos los ámbitos de actividad y programas de la Unión Europea.

CONVOCATORIA | LCBA (LOW CARBON AND CIRCULAR ECONOMY BUSINESS ACTION)

Plazo: 09.2023

Iniciativa financiada por la UE que tiene como objetivo facilitar la comercialización de tecnologías verdes bajas en carbono de pymes y más pequeñas empresas europeas en Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia y México, en sectores de alto impacto sostenible.

CONSULTA | IMPULSAR UNA ECONOMÍA CLIMÁTICAMENTE NEUTRA: UNA ESTRATEGIA DE LA UE PARA LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA ENERGÉTICO

Plazo: 10.02.2021

vacunas contra la COVID-19 fuera de la Unión estén sujetas a autorizaciones de exportación. Este régimen solo se aplica a las exportaciones de las empresas con las que la Unión Europea haya celebrado acuerdos de adquisición anticipada.

Gracias a la experiencia adquirida con una medida similar relativa a los equipos de protección individual en la primavera de 2020, la Comisión ayudará a los Estados miembros a establecer el mecanismo pertinente para garantizar una aplicación fluida y coordinada del Reglamento.

Esta medida es específica, proporcionada, transparente y temporal. Es plenamente coherente con el compromiso internacional de la Unión Europea en el marco de la Organización Mundial del Comercio y el G-20, y está en consonancia con las propuestas de la Unión en el contexto de la iniciativa de la OMC sobre comercio y salud. En virtud de su compromiso con la solidaridad internacional, la Unión Europea excluye de este régimen los suministros de vacunas para ayuda humanitaria o destinados a países cubiertos por el Mecanismo COVAX, así como a nuestros vecinos.

Cribado de sitios web en relación con el «blanqueo ecológico»: la mitad de las afirmaciones en materia ecológica carecen de fundamento

Este año el barrido web se ha centrado por primera vez en el «blanqueo ecológico»

La Comisión Europea y las autoridades nacionales de consumo publicaron el pasado 28 de enero las conclusiones del cribado de sitios web («barrido») que se realiza cada año para detectar infracciones del



La Comisión ENVE del Comité Europeo de las Regiones lanza una consulta en línea a las partes interesadas con el objetivo de contribuir a la preparación de su próximo dictamen Impulsar una economía climáticamente neutra: una estrategia de la UE para la integración del sistema energético. Está abierta a representantes de los entes locales y regionales (LRA) y asociaciones de partes interesadas. También se invita a participar a expertos, funcionarios de instituciones de la UE y grupos de expertos.

[CONTRATO MARCO MÚLTIPLE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EN EL ÁMBITO DE LOS ASUNTOS CONSTITUCIONALES, LA GOBERNANZA A VARIOS NIVELES Y LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS.2021/S 021-048760.](#)

Plazo: 15.03.2021

El órgano de contratación es el Comité Europeo de las Regiones. El objetivo de la presente licitación consiste en poner a disposición de los servicios del Comité Europeo de las Regiones un contrato marco para la prestación de servicios de asistencia de carácter científico, jurídico, documental y editorial a favor de los organismos, miembros, ponentes y servicios del Comité Europeo de las Regiones. Esta solicitud de servicios encargada a expertos externos es una de las medidas adoptadas para proporcionar a los miembros mejores servicios con el fin de reforzar y mejorar el trabajo consultivo del Comité Europeo de

Derecho de la UE en materia de protección de los consumidores en los mercados en línea. Este año, el barrido se ha centrado por primera vez en el «blanqueo ecológico», la práctica por la que las empresas afirman que están haciendo más por el medio ambiente de lo que realmente hacen. En el «barrido» se analizaron las afirmaciones en materia ecológica en línea de diversos sectores de negocio, tales como los de las prendas de vestir, los cosméticos y los enseres domésticos.

Las autoridades nacionales de protección de los consumidores tenían motivos para creer que, en el 42 % de los casos, las afirmaciones correspondientes eran exageradas, falsas o engañosas, y podían considerarse prácticas comerciales desleales con arreglo a las normas de la UE. El «blanqueo ecológico» aumenta a medida que los consumidores tratan cada vez más de comprar productos respetuosos con el medio ambiente. Tras un cribado más amplio, la Comisión y las autoridades de consumo examinaron con más detalle 344 afirmaciones aparentemente dudosas y llegaron a las conclusiones siguientes: en más de la mitad de los casos, el comerciante no facilitó información suficiente para que los consumidores juzgaran la exactitud de la declaración; en el 37 % de los casos, la declaración incluía afirmaciones vagas y generales, tales como «consciente», «respetuoso con el medio ambiente» y «sostenible», destinadas a transmitir a los consumidores la impresión infundada de que un producto determinado no tenía ninguna repercusión negativa en el medio ambiente; además, en el 59 % de los casos, el comerciante no había proporcionado pruebas fácilmente accesibles que respaldaran su afirmación.

En sus evaluaciones generales, teniendo en cuenta diversos factores, las autoridades tuvieron motivos para creer en el 42 % de los casos, que la declaración podía ser falsa o engañosa y, por tanto, podría constituir una



las Regiones en el marco del proceso legislativo. En el marco de este contrato, el CDR desearía recurrir a conocimientos especializados externos en los ámbitos pertinentes para las competencias de la Comisión de Ciudadanía, Gobernanza y Asuntos Institucionales y Exteriores (en lo sucesivo, «Comisión CIVEX»). Duración: 12 meses.

práctica comercial desleal con arreglo a la Directiva sobre las prácticas comerciales desleales (DPCD).

Últimas estadísticas de la migración: impacto de la pandemia de COVID-19

En España, el efecto de las restricciones derivadas de la pandemia en las llegadas irregulares fue temporal: desde agosto de 2020, el número de llegadas viene siendo superior al de 2019

Las estadísticas más recientes en la UE en materia de asilo y entradas irregulares en los primeros 10 meses de 2020 muestran el efecto que la pandemia ha tenido en la migración a la UE. En su conjunto, la UE registró una disminución interanual del 33 % en las solicitudes de asilo, así como el número más bajo de entradas irregulares de los últimos 6 años. No obstante, el efecto no produjo una disminución uniforme: hubo localidades que registraron un aumento súbito y significativo de llegadas, y el número total de llegadas ha seguido yendo al alza tras la marcada disminución experimentada allá por el mes de abril.

Las estadísticas actualizadas sobre los cambios demográficos globales estarán disponibles a lo largo de este año. Recogen la información correspondiente a la migración legal, que representa una amplia mayoría de la migración a la UE. Probablemente arrojen una considerable disminución de la migración en general debido a las restricciones actualmente en vigor. Las estadísticas correspondientes a los retornos en 2020 estarán disponibles a lo largo de este año: en este caso, también es de prever una disminución. Es intención de la Comisión Europea proporcionar actualizaciones trimestrales. El año pasado, España, y más



en concreto las Islas Canarias, experimentaron un aumento significativo de las llegadas (+46 %, 35 800 personas) en comparación con 2019. En España, el efecto de las restricciones derivadas de la COVID-19 en las llegadas irregulares fue temporal: desde agosto de 2020, el número de llegadas viene siendo superior al de 2019.

En ambos casos, muchos de los recién llegados provienen de países azotados por la crisis económica, no tanto por conflictos. La disminución de las remesas a nivel mundial tal vez agudice esta tendencia. Hasta que no se contenga la pandemia y se vaya recuperando la economía, las escasas perspectivas laborales y las deficiencias sanitarias en los países de origen seguirán motivando la emigración a la UE.

El mar Mediterráneo sigue cobrándose vidas humanas. Si bien 2020 fue testigo de una disminución en el número de salidas, se notificó el fallecimiento o la desaparición de 1 754 personas, frente a las 2 095 personas fallecidas o desaparecidas en 2019.

La Comisión acoge con satisfacción el acuerdo político sobre el FSE+

El FSE+ es el principal instrumento financiero de Europa para aplicar el pilar europeo de derechos sociales

La Comisión acoge con satisfacción el acuerdo político alcanzado entre el Parlamento Europeo y los Estados miembros de la UE en el Consejo sobre la propuesta de Reglamento de la Comisión relativo al Fondo Social Europeo Plus (FSE+). El FSE+ será el principal instrumento financiero de Europa para aplicar el pilar europeo de derechos sociales, apoyar el empleo y crear una sociedad justa y socialmente inclusiva. También proporcionará a los Estados miembros recursos muy necesarios para la



recuperación de nuestras sociedades y economías tras la crisis del coronavirus. El presupuesto total del FSE+ asciende a 88 000 millones de euros (a precios de 2018). El FSE+ invertirá en las personas, creando y protegiendo oportunidades de empleo, promoviendo la inclusión social, luchando contra la pobreza y desarrollando las capacidades necesarias para la transición digital y ecológica. También incluirá un requisito más ambicioso para invertir en los jóvenes y abordar la pobreza infantil, tal como propone la Comisión.

En el marco del acuerdo político, el FSE+: invertirá en los jóvenes, que se han visto especialmente afectados por la crisis socioeconómica tras la pandemia de coronavirus; apoyará a los más vulnerables que sufren la pérdida de puestos de trabajo y la reducción de ingresos: los Estados miembros tendrán que destinar al menos el 25 % de los recursos que reciban del FSE+ a promover la inclusión social; proporcionará alimentos y asistencia material básica a las personas más necesitadas, ya que todos los Estados miembros dedicarán al menos el 3 % de sus recursos del FSE + a ese objetivo; invertirá en niños que hayan sufrido los efectos de la crisis, dedicando al menos el 5 % de los recursos que reciban del FSE+ aquellos Estados miembros con un nivel de pobreza infantil que se halle por encima de la media de la UE; y apoyará directamente la innovación social a través del nuevo capítulo de empleo e innovación social del FSE+, con una dotación financiera específica de 676 millones de euros.

RESPUESTA AL CORONAVIRUS

Para más información, puede consultar la última actualidad sobre las actividades de respuesta de la Unión Europea frente a la crisis del coronavirus en la página web oficial de la Comisión Europea: [Comisión Europea: coronavirus](#)